



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de noviembre de 2025.

VISTOS: El informe N° 1775-2025-DIRESA-HRM/01 de fecha 13 de noviembre del 2025; el Informe N° 1519-DIRESA-HRM-03 de fecha 07 de noviembre del 2025; el Informe N° 950-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 04 de noviembre del 2025; el Informe N° 1488-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 30 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", que en su art. 6.3.2.1. que considera que a efectos de implementar la metodología de costeo estándar es necesario que la IPRESS y UGIPRESS designen personal que conforme el equipo de trabajo, a quienes se les va a delegar la tarea de desarrollar los requerimientos contenidos en el documento técnico mencionado;

Que, mediante el Informe N° 1488-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 30 de octubre del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico propone a personal a fin de que conformen el Equipo de Trabajo de Costos;

Que, mediante el Informe N° 946-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 31 de octubre del 2025 y el el Informe N° 950-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 04 de noviembre del 2025, la Oficina de Administración recomienda que el equipo de Trabajo de Costos debe estar conformada con las áreas involucradas como Oficina de Planeamiento Estratégico, un personal asistencial de la Unidad de Calidad, personal de la Unidad de Economía – Recaudación, personal de la Unidad de Estadística e Informática;

Que, mediante el Informe N° 1519-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 07 de noviembre del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico propone la conformación de equipo de trabajo de costos, la cual es aprueba a través del memorando ° 1775-2025-DIRESA-HRM/01 de fecha 13 de noviembre del 2025 por la Dirección Ejecutiva;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de noviembre de 2025.

Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo de Costos en el Hospital Regional de Moquegua, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	Oficina/Unidad de Procedencia	Nombres
01	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Eco. Zenaida Solís Suarez
02	Jefe de la Unidad Estadística e Informática	Ing. Ruth Mariela Limache Meléndez
03	Representante de la Unidad de Gestión de Calidad	M.C. Juan Cesar Chura Laura
04	Responsable de Costos y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico	C.P.C. Redyn Royel Quispe Hanco
05	Responsable de Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Ing. Hindalicio Yucra Estuco

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo de Costos conformado en el artículo 1º precedente.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
C.M.P. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN
JCGA/OAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(05) INTEGRANTES EQUIPO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO